



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 07 de septiembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°51798-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos desiertos del expediente N°44457 ms/22 solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante Notas de Pedido N°163 obrante en orden N°11.

Que en adjunto N°14 obra nota de la Dirección Administrativa, indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1596/2022, obrante en adjunto N°16, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°144/22.

Que se invitó a las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, CASA OTTO HESS S.A., EURO PHARMA SA, DROGUERIA VARADERO SA, EQUIPO GEMICO SA, DINAMED BAHIA SRL, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL, NESTOR L. SERRON Y CIA SRL, DROGUERIA COMARSA SA, NASTASI GUSTAVO DANIEL, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, LIDUS SA, NUCLEO FARMA SA y LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A; según adjunto N°19, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°01 al 04, 09, 11 y 13; del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°12 de la firma MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, no se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°29.

Que la oferta presentada por la firma MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6; en los renglones N° 05 al 08 y 10; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°29.

Que en adjunto N°33 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, bajo informe D.P.D.P. M.F.P N°2091/2022 indicando que los resultados obtenidos permiten pronunciar que los montos cotizados resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del precio estimado de mercado.

Que en adjunto N°34 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en consideración Informe D.P.D.P. M.F.P N°2091/2022 en adjunto en Orden N°33 por la Oficina de Determinación de Precio.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$60.648,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/II, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°144/22 de la adquisición de insumos desiertos del expediente N°44457 ms/22 solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, los renglones N°05 al 07, 08 y 10, por la suma total de PESOS SESENTA MILSEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$60.648,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 01 al 04, 09, 11 y 13; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1838/2022.-

HRRG
S.G.

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

08/09/2022 10:42